



DECRETO EXENTO N° 3223 /
RETIRO, Noviembre 24 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- Indispensable contar con Laboratorio que tome Radiografías de Pelvis a población menor de 1 año, debido a que Hospital de Parral están sin maquina de rayos por encontrarse en mal estado, se debe realizar convenio con proveedor mas cercano por la accesibilidad de los usuarios. Ademas se realizaron las consultas correspondientes al Hospital de Linares el cual no tiene cupos disponibles, por lo que se debe buscar solución oportuna a dicha prestación.-

DECRETO

- 1.- Califíquese de urgente, la adquisición de 50 Radiografías de Pelvis para población menor de 1 año de la comuna de Retiro.-
- 2.- Autorízase, la contratación a *Organización Comunitaria de Desarrollo Social Perquilauquen Rut 72.854.200-4*, monto \$275.000=, dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPLA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-